



ORDENANZA N° 1291/2005

VISTO: El Expte. N° 3261/05 iniciado por el Sr. Oscar Torres, donde solicita prórroga para cambio de unidad automotor en licencia comercial rubro taxi; y la Nota N° 256/05 de la Secretaria de Planificación, Producción y Turismo, mediante la cual se remite Nota N° 267/05 de la Dirección de Tránsito y Transporte, por la cual se informa sobre la situación del permisionario nombrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante Nota N° 267/05 de fecha 19/08/05, informa que la remisión de la documentación del Sr. Oscar Torres es a los efectos de que sea evaluada por el Concejo Deliberante, atento a que el permisionario habilitado presenta irregularidades, dado que desde el 21/04/05, no tiene en funcionamiento una unidad para prestar el servicio de Taxi, motivo por el cual ameritaría dar de baja dicha licencia.-

Que, mediante la Ordenanza N° 1169/2004 se habilita como Taxi a unidad automotor Marca Renault, Modelo R 9 RL, año 1996, Tipo Sedán 4 Puertas, Motor N° 5292197, Chasis N° 8A1L428ZZTS095694, Dominio ARI833, de propiedad del Sr. Oscar Torres, D.N.I. N° 17.988.408, con domicilio en calle Mendoza N° 88 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y a dar de baja a los que así lo ameriten”.-

Que, por lo expuesto, y conforme Despacho N° 070/2005 de la Comisión de Planificación y Producción, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/09/2005, dispuso por unanimidad derogar la Ordenanza N° 1169/2004, y dar de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Sr. Oscar Torres.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1169/2004, promulgada por Resolución N° 1737/04; y DESE de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Sr. Oscar Torres, D.N.I. N° 17.988.408, con domicilio en calle Mendoza N° 88 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.- Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte, notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1240/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES